



La Paz, Baja California Sur, a 09 de marzo de 2022.

## **A LOS ABOGADOS, LITIGANTES, AUTORIDADES Y LA POBLACIÓN EN GENERAL.**

**PRESENTE.-**

Se hace del conocimiento a los usuarios de los servicios que presta este órgano jurisdiccional, que, para la presentación de escritos, promociones, oficios y demás documentos, así como para la consulta de expedientes se deberá observar el siguiente:

### **LINEAMIENTO PARA LA ATENCIÓN Y ACCESO A LOS SERVICIOS JURISDICCIONALES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR**

Los usuarios podrán elegir de manera indistinta acudir sin cita o con cita al Tribunal, en la inteligencia que, se dará atención prioritaria a aquellos que hayan registrado y obtenido una o varias citas para los servicios que se indican conforme a lo siguiente:

Primero.- Los usuarios en todo momento, deberán observar las disposiciones sanitarias emitidas por las autoridades competentes relacionadas a evitar la propagación y contención del virus Sars-Cov2 (COVID-19).

Segundo.- Los usuarios podrán programar citas o utilizar el Módulo Electrónico para los servicios que de manera enunciativa se señalan a continuación:

a).- Consulta de expedientes: De conformidad con el artículo 3, 5 y 6 de la Ley de Procedimiento Contencioso Administrativo para el Estado de Baja California Sur, Únicamente el interesado, apoderado o representante legal, autorizado legal, delegados de las autoridades y terceros podrá agendar citas y se facilitará el acceso y uso de herramientas tecnológicas para fotografía o escaneo de las constancias o actuaciones de su interés.

b).- Presentación de escritos, promociones y/o documentos en la Oficialía de Partes del Tribunal o por medio del Módulo Electrónico: Se exhorta a los interesados que presenten sus documentos debidamente ordenados, ya sea, en originales, copias, traslados, etc. para agilizar el proceso de recepción y escaneo de los documentos que se presentan.

Se podrán presentar promociones, oficios, y/o escritos por medio del Módulo Electrónico, el cual se mantendrá abierto las 24 horas. Para tales efectos se deberán observar los **LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL MÓDULO ELECTRÓNICO** publicados en la página electrónica del Tribunal, visibles en el siguiente vínculo:



<https://www.tjabcs.gob.mx/wp-content/uploads/2021/08/Lineamientos-para-el-uso-del-modulo-electronico-1.pdf>

c).- Ratificación de escritos, protesta y aceptación de cargo de peritos, desahogo diligencias, devolución de documentos, entre otros: Deberá señalar si es el interesado, apoderado o representante legal, autorizado legal, delegados de las autoridades y terceros así como el número de expediente de su interés.

Tercero.- Los servicios precisados en el punto "Segundo", incisos a), b) y c) de los presentes lineamientos, será gestionado por parte de los usuarios por medio cita que obtenga telefónicamente marcando a cualquiera de los números (612)6882358 ó (612)6882340 extensión (101) a efecto de programarla dentro del horario comprendido de las 9:00 hasta 14:50 horas de lunes a jueves; y de las 9:00 hasta 13:50 horas el viernes. Así mismo, deberá proporcionar los siguientes datos:

- Nombre (interesado, apoderado o representante legal, autorizado legal, delegados de las autoridades y terceros).
- Expediente (s) a consultar.
- Si se trata para presentar escritos y/o promociones, adicionalmente señalará que tipo de escrito es (demanda inicial, contestación, recursos, cumplimientos a requerimiento o si se trata de promociones simples, etc.).

Cuarto.- Cuando se trate de autoridades jurisdiccionales federales y autoridades en general, no se requerirá cita para recibir cualquier clase de documentación, ni para la recepción de correspondencia en general a través de los servicios de mensajería.

Quinto.- Quedan sin efecto alguno, las medidas contenidas en el **LINEAMIENTO TEMPORAL PARA EL RETORNO A LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES QUE DEBERÁN OBSERVAR CON CARÁCTER OBLIGATORIO LOS USUARIOS EXTERNOS DE LOS SERVICIOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR** de fecha 01 de junio de 2020, así como en el **LINEAMIENTO ESPECÍFICO PARA LA ATENCIÓN Y ACCESO A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS JURISDICCIONALES POR MEDIO DE CITAS TELEFÓNICAS** de fecha 14 de enero de 2021, y modificado el 18 de enero de 2022, emitidos por la Presidencia de este Tribunal.

Los presentes lineamientos serán vigentes **a partir del 10 de marzo de 2022**, previa publicación en la página web institucional [www.tjabcs.gob.mx](http://www.tjabcs.gob.mx). Lo anterior, para los efectos legales a haya lugar.

  
LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA  
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.



TRIBUNAL DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO  
DE BAJA CALIFORNIA SUR